

**INFORME SECRETARIAL.**- Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2.020. Al Despacho la presente Acción de Tutela de Segunda Instancia proveniente del Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales N° **2020-00255-01**, de FABIÁN DANILO VALERIANO TOVAR contra SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y OTRA, informando que correspondió a este Juzgado por reparto del 1 de diciembre, hora 3:45 p.m., secuencia 14414, recibida vía correo electrónico, para resolver la impugnación del fallo.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

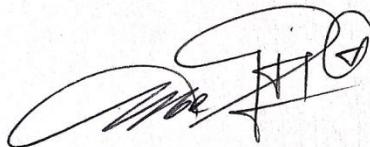
Bogotá D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA  
N°. **110014105006-2020-00255-01**

Por ser procedente, según lo previsto en el Decreto 2591 de 1991, se avoca el conocimiento para decidir la impugnación del fallo dictado dentro del trámite de acción de tutela, por el Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el diez (6) de octubre de 2.020, presentada por la accionada FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS y concedida en proveído del 13 de octubre siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 166 de fecha 03/12/2020



CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA